

**Aprueban resultados de la evaluación del cumplimiento de metas del Programa de Modernización Municipal correspondientes al Año Fiscal 2011**

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 017-2011-EF/50.01**

**Lima, 14 de octubre de 2011**

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley Nº 29465, modificada por el Decreto de Urgencia Nº 119-2009, se crea el Programa de Modernización Municipal, para el período 2010-2013, con el objeto de generar condiciones que permitan un crecimiento sostenido de la economía local;

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 190-2010-EF se aprueban los “Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Modernización Municipal del Año Fiscal 2011”, señalándose en el inciso b) del numeral 7.1 de su artículo 7º que las municipalidades tienen como plazo máximo para el cumplimiento de metas hasta el último día del mes de julio de 2011;

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 277-2010-EF se incorpora una nueva meta al Programa de Modernización Municipal del año fiscal 2011, en el rubro “Generación de condiciones favorables del clima de negocios: simplificación de trámites”;

Que, el numeral 7.2 del artículo 7º de los “Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Modernización Municipal del Año Fiscal 2011” establece que los resultados de la evaluación del cumplimiento de metas son aprobados, mediante Resolución Directoral de la Dirección General de Presupuesto Público, previo informe de la misma, como requisito para la asignación de los recursos;

Que, mediante el Informe Nº 025-2011-EF/50.05, la Dirección General de Presupuesto Público ha determinado los resultados de la evaluación del cumplimiento de las metas de las municipalidades correspondientes al año fiscal 2011;

En uso de las facultades conferidas en el artículo 13º de la Ley Nº 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el artículo 17º del Decreto Legislativo Nº 183, Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas, y el numeral 7.2 del artículo 7º de los “Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Modernización Municipal del Año Fiscal 2011”, aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 190-2010-EF;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- Objeto**

Aprobar los resultados de la evaluación del cumplimiento de las metas del Programa de Modernización Municipal correspondientes al Año Fiscal 2011, los que se encuentran consignados en los Anexos Nº 01, 02, 03 y 04 que forman parte integrante de la presente Resolución Directoral.

**Artículo 2º.- Publicación**

Disponer la publicación de los Anexos Nº 01, 02, 03 y 04 de la presente Resolución Directoral en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas ([www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**RODOLFO ACUÑA NAMIHAS**

Director General (e)

Dirección General de Presupuesto Público